

## Juicio por jurados

22 de Octubre de 2004

Ante la iniciativa del Gobierno de hacer realidad con urgencia el juicio por jurados en la Argentina, Fores estableció su opinión contraria a la instalación del sistema. Falta de capacitación y altos costos son algunas de las objeciones.

### La propuesta del juicio por jurados

Con relación al juicio por jurados, que la Constitución Nacional manda implementar, deben ponderarse las virtudes que, en teoría, lo distinguen: permitir la participación ciudadana en el funcionamiento de uno de los poderes del Estado, que Fores comparte, advirtiendo simultáneamente las dificultades que conlleva su concreción práctica. Tales dificultades no se reducen a los costos significativos de su implementación sino también a la falta de capacitación para hacer funcionar el mecanismo. Si tales dificultades surgen en los países donde el juicio por jurados constituye una tradición arraigada, Fores considera que, lamentablemente, en la Argentina actual es imposible implementarlo satisfactoriamente, al menos en lo inmediato.

### Los problemas

No pueden ignorarse los serios problemas que plantea el reclutamiento de los jurados, y otros tan gravosos como su alojamiento y custodia, todo lo cual, junto al de su remuneración representa ingentes costos. También debe pensarse en su difícil articulación por problemas logísticos, y culturales, en choque con nuestras prácticas procesales y forenses.

### Falta de estudios

Como en muchos temas de la justicia, el Gobierno, presionado por urgencias políticas, propone establecer el juicio por jurados para una gran cantidad de casos, sin estudios oficiales, sin investigaciones y análisis de factibilidad, costo e impacto. Pese a que el debate sobre el juicio por jurados lleva mucho más de un siglo, tales estudios todavía no se han hecho en el ámbito del Gobierno.

El proyecto de ley carece de referencias presupuestarias, datos o estimaciones, y sólo alude al tema del costo ligeramente.

Por el contrario, un reciente estudio de UNIDOS POR LA JUSTICIA ha demostrado que las dificultades, especialmente el costo, son insuperables, y que la experiencia de Córdoba no es positiva.

### Las alternativas

La alternativa de modelos mixtos, con ventajas y desventajas con el modelo clásico, tampoco son recomendables, pues no superan los problemas logísticos y de articulación con nuestras prácticas.

La provincia de Córdoba optó por el juicio por jurados populares, en algún tipo de juicios y como una forma opcional de juzgamiento. La opción, tomada en 1998, se ha hecho hasta la fecha en menos de 30 casos.

### Conclusiones

No debe impulsarse la implementación de proyectos imposibles de concretar en las soluciones actuales, especialmente por problemas presupuestarios, que sólo contribuyan a agravar la mala opinión de la ciudadanía respecto a su Justicia.

El juicio por jurados califica entre éstos.

Si se insistiera en la iniciativa, ésta debería ser acotada y con carácter experimental, destinada a delitos de instancia privada o calumnias e injurias, y deberían asegurarse las condiciones para su éxito.

Dado que el juicio por jurados es una garantía establecida para los ciudadanos, que nada tiene que ver con los tribunales populares, debe funcionar a elección del imputado.

En síntesis, el juicio por jurados no es hoy una buena solución a los gravísimos problemas de nuestra justicia penal, y empeorará su situación.